I MUNCIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD
ABASTECIMIENTO

N° INT: 106

DECRETO ALCALDICIO N° 225

DOÑIHUE, 20.1.2017

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de Realizar la compra de Repuesto para Ambulancia Cesfam Lo Miranda, Compra directa a Kaufmann según letra "g" del Art. N°8 del Reglamento de Compras Públicas Ley N° 19.886, fuente de financiamiento, Presupuesto Municipal.

2.- Generar Orden de compra por la compra de repuestos para Ambulancia Mercedes Benz del Cesfam Lo Miranda Patente DCCG-33.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas.

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo N°250, "Reglamento de la Ley de Compras.

DECRETO:

1.- Realícese Compra en el Portal Chile Compra la necesidad mencionada en el Considerando N° 1.

2.-Generece Orden de Compra a nombre de Kaufmann, Rut: por $911.420, mas IVA incluido.

3.- Páguese con Presupuesto Municipal 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE ENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)